



Interlocutorio	1228
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00032 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Occidente S.A
Demandado (s)	Soluciones Empresariales Especializadas S.A.S y otro
Asunto	Informa y requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

1. Se recuerda a la parte interesada que mediante auto de 18 de marzo de 2022 se ordenó cesar la ejecución frente al codemandado Johan David García Sosa y se ordenó remitir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades al trámite de Reorganización abreviada de persona natural no comerciante -Decreto 772 de 2020-.

2. Ahora bien, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días diligencie el oficio dirigido a la cifin, el cual se encuentra a disposición de la parte desde el 11 de febrero de 2022 (deberá ser revisado por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física), so pena de tenerse por desistida la medida cautelar frente a la sociedad codemandada Soluciones Empresariales Especializadas S.A.S.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ